

SESION ORDINARIA N° 81 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 07 de Mayo de 2018, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 81, Preside el Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, actúa como Ministro de Fe y Secretario del Concejo el Secretario Municipal **Sr. Gerónimo Martini Gormaz**, el Director de Secretaría Comunal de Planificación **Sr. Oscar Contreras**, la Directora de Administración y Finanzas (S) **Sra. Ana Pedraza Peña**, el Director de Control, Sr. Víctor Zúñiga Silva, Asesor Jurídico Sr. Juan Astudillo Araya

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZÁLEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	: SR. MOISES AVILA AMPUERO
CUARTO	CONCEJAL	: SR. CLAUDIO SALINAS MORALES
QUINTO	CONCEJAL	: SR. MARCELO ALVAREZ ALVAREZ
SEXTO	CONCEJAL	: SR. MANUEL SANCHEZ GUAJARDO

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Acta.

- ↓ Aprobación Acta de la Sesión 74, de fecha 09 de Abril de 2018.

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- Informe Movimiento de Personal, Artículo 8° de la Ley N° 18.695, de acuerdo al Memorándum N° 68 de Recursos Humanos, de fecha 04 de Mayo de 2018.
- 2.- Dirección de Control entrega el Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al primer trimestre del año 2018.

III.- Tabla Ordinaria:

1. Acuerdo para dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública **"Adquisición de Luminarias Solares Peatonales" ID 2723-68-LQ17**, al Oferente Ingeniería y Soluciones

Energéticas Limitada y retrotraer la licitación pública y sus correspondientes actos administrativos a la etapa de evaluación de las ofertas.

IV.- Hora de Incidentes

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIÓN A ACTAS.

El Concejal Sr. Patricio Silva solicita al Sr. Alcalde incluir en la última página del acta, página 44, "se solicita el balance de ejecución presupuestaria de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Departamento de Salud y Departamento de Educación".

El acta es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes con la observación indicada por el Concejal Patricio Silva.

II.- CUENTA ALCALDE:

El Sr. Alcalde manifiesta que se le hizo entrega a los Concejales del Informe de Personal. El Concejal Sr. Moisés Ávila le hace saber al Sr. Alcalde su duda respecto a quién es el funcionario a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas Subrogante; a lo que el Sr. Alcalde indica que la Directora de Administración y Finanzas Subrogante es la Sra. Ana Pedraza Peña, además de señalar que el informe de personal entregado en el Concejo Municipal, está desfasado, correspondiente al periodo 30 de Abril al 04 de Mayo de 2018.

Don Miguel Araya, Alcalde, informa que la Dirección de Control hace entrega del Informe de Ejecución Presupuestaria, primer trimestre del año 2018. El Alcalde consulta a los Concejales, de sean agendar reunión de trabajo para estudiar el informe. El Concejal Sr. Patricio Silva solicita al Director de Control, don Víctor Zúñiga que les exponga un poco de qué se trata el informe. Toma la palabra el Director de Control, quien indica que la idea del informe es cumplir con lo establecido en el Art. 29 de la Ley 18.625, en cuanto a informarle al Concejo Municipal de la ejecución presupuestaria en forma trimestral, la información se ha ido recopilando desde cuando se asumió en el cargo, además de haber ido agregando antecedentes, conforme al paso de los meses con la finalidad de que los concejales disponer de la mayor información, en lo referente al presupuesto.

Continúa, en la primera parte del informe, lo que se expone es el avance de ejecución presupuestaria, en cuanto a lo que ha sido el porcentaje de ingresos y gastos, haciendo

comparaciones con los ingresos percibidos el año 2017 y otros periodos, y también los gastos devengados y ejecutados. La segunda parte se trata sobre el control presupuestario, haciendo un comparativo en lo referente a ingresos al 31 de Marzo de 2018 y gastos, incluyendo deuda flotante, que es lo traspasado del año 2017 a este año. Señala además que el primer trimestre, presupuestariamente hablando, ya que se reciben ingresos por patente municipales y permisos de circulación, esto sin perjuicio de que en los próximos informes pueda verse en desmedro; el Director de Control, reitera lo manifestado en informes anteriores, respecto al déficit presupuestario proyectado, en cuanto a la sobreestimación de ingresos y de gastos, una sobreestimación presupuestaria, ello atendiendo lo que se ha percibido como ingreso en los últimos años y lo que se ha proyectado como presupuesto. Finalmente indica que se realizan observaciones, las que procede a leer:

El gasto de personal en cuanto a los ingresos propios permanentes al 31 de Marzo de 2018, corresponde a un 5,73% de los ingresos propios de la Municipalidad, teniendo como límite que debe ser el 42% de los ingresos propios del Municipio.

Respecto del personal a Contrata el porcentaje acumulado al 31 de Marzo de 2018 alcanza un 7,91%, lo cual está por debajo del límite legal que es el 40%.

Honorarios a suma alzada, que es el único gasto a honorario que tiene límite, al 31 de Marzo de 2018 alcanza un 2,48% del límite, que es un 10%.

Don Víctor Zúñiga continúa señalando que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas las cotizaciones al 31 de Marzo de 2018 del personal de planta y contrata se encuentran declaradas y pagadas, no existiendo deuda previsional. Al igual que se encuentra cancelado el aporte al Fondo Común Municipal, por concepto de ingresos por permisos de circulación y multas de tránsito, percibidos durante el periodo Enero a Marzo de 2018.

Puede informar también que, de acuerdo a lo manifestado por la Asesoría Jurídica los pasivos contingentes alcanzan la suma de \$246.390.810.-, explica que se trata del monto por el cual la Municipalidad se vería afectada si perdiera todos los juicios de los cuales es parte.

El Concejal Sr. Moisés Ávila, consulta si dentro del monto está considerada la funcionaria que fue despedida hace un mes y medio atrás, quién se encontraba con post natal, señala además, que es poco serio despedir a una persona que esta con fuero maternal.

El Director de Control consulta al Asesor Jurídico don Juan Astudillo, quien toma la palabra y explica que en base a las notificaciones de las demandas que existen se hace una proyección de acuerdo a las prestaciones demandadas más una aproximación a lo que generalmente involucra la Ley Bustos, cuya fecha se puede extender o puede mucho menor a la proyectada; en algunos casos, continúa se ha llegado a acuerdos extrajudiciales, los cuales han sido aprobados por el propio Concejo y cuyos montos han sido considerados y rebajados de la suma indicada por el Director de Control; ahora las nuevas demandas que se puedan presentar a contar del mes de abril, no están incluidas en el monto señalado precedentemente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, consulta al Sr. Zúñiga si la suma de 246 millones están dentro del presupuesto municipal, a lo que el Director de Control manifiesta que esa suma es la que la Municipalidad estaría condenada a pagar en caso de perder todas las causas judiciales vigentes al 31 de Marzo de 2018. El Sr. Alcalde indica que ese monto se ingresa al presupuesto para que sea considerado, no quiere decir que se hayan perdido, es sólo para estar preparado.

El Director de Control indica que en el ítem de compensación a daños a terceros, cuenta a la cual se imputa este gasto, hay un presupuesto de 400 millones, ahora si bien puede estar presupuestado, pero como ya se ha señalado, el presupuesto está sobreestimado, por lo que habría que corroborar el flujo de caja.

El Alcalde, añade que el año 2017 llegó un juicio donde la Municipalidad está obligada a cancelar 317 millones de pesos por el Complejo Deportivo, lo cual no estaba presupuestado, hubo que incluirlo al presupuesto y comenzar a pagarlo en cuotas; así también, se notificó de unos sumarios sanitarios correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, que de igual manera se incluyeron en el presupuesto. El Concejal Claudio Salinas consulta al Sr. Alcalde por el concepto de los sumarios sanitarios, a lo que el Sr. Alcalde responde que es por el estado en el cual se encontraba el aparcadero municipal, el cual parecía más un vertedero, recinto que no contaba con las condiciones mínimas necesarias para tener trabajadores allí, si bien se trata de sumarios realizados durante los años 2014, 2015 y 2016, es esta administración quién debe cancelarlos.

El Concejal Silva, consulta a don Víctor Zúñiga por el avenimiento acordado el viernes recién pasado sobre el caso de unos funcionarios, entonces, quisiera saber que salva

guarda se tomará en caso que nuevamente se haya despedido a una persona con fuero, como lo indicó el Concejal Ávila, ya que en ese caso el demandante ganaría inmediatamente el juicio; añade que la funcionaria que gozaba de fuero y fue despedida se encontraba haciendo uso del derecho de amamantamiento cuando a su regreso se le notificó que había sido desvinculada de la Municipalidad, el Concejal piensa que ahí hubo un error de procedimiento, al descuidar los derechos de los trabajadores. El Asesor Jurídico indica que respecto al primer punto expuesto por el Concejal Silva, se trata de una audiencia preparatoria de una causa iniciada en el mes de Marzo de 2017, respecto de unos prestadores de servicios que fueron despedidos en Diciembre de 2016, por lo que aún falta la audiencia preparatoria, la que se re-agendó, falta la audiencia de juicio, la sentencia, Corte de Apelaciones y Corte Suprema, por lo que la el proceso de la causa está recién comenzando. El Concejal Sr. Hernán Henríquez interrumpe a don Juan Astudillo y consulta si las personas fueron despedidas durante esta gestión, a lo que es ratificado afirmativamente por el Sr. Astudillo. Continúa el Jurídico, lo que se suspendió fue una propuesta presentada para la causa por parte del Tribunal, manifiesta que la propuesta será presentada en reunión de trabajo al Concejo Municipal, para que en el peor de los casos no se acuerda conciliación quedan aún instancias judiciales, por tanto la causa no se puede dar por perdida aún. El Concejal Silva consulta al Sr. Astudillo si es posible que al 19 de Junio se llegue a un acuerdo de avenimiento con los demandantes, lo que es corroborado por don Juan Astudillo, indicando que si es posible, en el caso que Concejo apruebe la propuesta presentada, se puede llegar al acuerdo, incluso por un monto menor, pese a que el monto ya está presupuestado.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal Moisés Ávila, quien pregunta al Asesor Jurídico si él conoce el criterio que se ocupó para despedir a un funcionario o funcionaria con fuero maternal. Don Juan Astudillo indica que desconoce el criterio ocupado en la desvinculación de la funcionaria, pero si está en conocimiento que se trata de una prestadora de servicios a honorarios. Es interrumpido por el Concejal Ávila, indicando que responda si es lógico que estando con post natal sea despedida. Se insiste en que es una funcionaria a honorario, que no tiene fuero. A lo cual el Sr. Moisés Ávila rebate que también se les ha indicado, por parte del mismo Asesor Jurídico, que se les ha igualado en derechos a los establecidos en el Código del Trabajo y con jurisprudencia de la Corte Suprema. Habla el Sr. Alcalde donde le indica al Concejal Ávila que se trata de personal a honorarios, a lo cual el Sr. Ávila le hace

ver al Sr. Alcalde que lo está interrumpiendo, y manifiesta su deseo de continuar la exposición.

Alcalde, indica que pueden estar toda la tarde debatiendo sobre el tema y están exponiendo sobre el tema presupuestario.

Concejal Ávila indica que si es un tema presupuestario y pide permiso para terminar, el cual es concedido por el Sr. Alcalde, prosigue el Concejal Ávila, reiterando que el mismo Asesor Jurídico les ha señalado anteriormente, que la Corte Suprema ha tenido juicio unificado, o sea que ha igualado los funcionarios a honorarios con las personas contratadas bajo el Código del Trabajo, plantea entonces que, de acuerdo a lo ampliamente debatido ¿no es ilógico despedir a una persona con fuero?, ¿no se arriesga la Municipalidad a una demanda potente?. El Abogado Sr. Juan Astudillo responde: que efectivamente en la actualidad existe el riesgo al despedir a una persona a honorarios, que ésta pueda demandar; interrumpe el Concejal Ávila consultando si además de ser honorarios presenta fuero maternal, es peor aún la situación; a lo cual el Abogado Sr. Astudillo asiente.

El Concejal Claudio Salinas pide la palabra, comienza expresando que él es un defensor de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, y por ende esta en contra de la Ley de Aborto en Tres Causales, aprobada por la Presidenta Sra. Michelle Bachelet, continúa exponiendo que al declararse defensor de la vida, debe ser coherente respetando y defendiéndola durante todas sus etapas. Y, respecto a la situación ampliamente expuesta anteriormente, quisiera pedir a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se informen los motivos por los cuales se desvinculó a la funcionaria.

Como segundo punto quiere dejar en claro que los trabajadores a honorarios no se rigen por el Código del Trabajo, pese a la jurisprudencia establecida por la Corte Suprema respecto de las Municipalidades y Gobierno, por tanto se debe regir por el principio básico que es la libertad para contratar, y que indica que si una persona no cumple con su trabajo en el sector privado, lo primero que se hace es despedirla; en cambio en el sector público cuesta mucho desvincular a un funcionario, y si se desvincula, posteriormente llega una demanda, inflando el presupuesto en el ítem destinado a estos hechos; es por ello que cree necesario que para tener una mayor eficiencia en la atención de los vecinos se debe capacitar a los funcionarios, es por ello que le ha solicitado al Sr. Alcalde, en sesiones del Concejo Municipal, al igual que el Concejal Hernán Henríquez ha informado que en Seminarios se ha tratado el tema de poner un fin a que las Municipalidades respondan cuando se atribuyan que los trabajadores a honorarios como trabajadores del Código del Trabajo, porque eso es un gran daño para la Municipalidad, ya que hay que ocupar

recursos que pueden ser destinados en salud, educación, entre otros, en la cancelación de transacciones judiciales; continúa, si un funcionario no está haciendo bien su trabajo hay que despedirlo y en el ámbito municipal hay una serie de trabas, el Concejal Salinas reitera que su labor como Concejal es velar por los intereses de la Comuna y más los patrimoniales de la Municipalidad, por tanto requiere se informe respecto del despido de la funcionaria. Pide la palabra el Concejal Sr. Patricio Silva, quien expone el caso de una funcionaria de la Corporación de Desarrollo Comunitario, doña Jocelyn Díaz Reyes, quién tiene 36 semanas de gestación, y sus licencias médicas no han sido recibidas por la Corporación, donde le dijeron que no correspondía recibir su licencia, enviándola a la Inspección del Trabajo, a la Oficina de FONASA, al COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez); la Sra. Reyes se encuentra con licencia médica desde el día 30 de Abril, es funcionaria a honorarios de una posta en Alto Jahuel, por ley, al estar embarazada la Corporación o la Municipalidad deben recibirle la licencia y hacer el procedimiento administrativo para proteger tanto a la madre como al menor en gestación y acá eso no se ha respetado, ya que Jocelyn ha intentado desde el 30 de abril ingresar la licencia, quizás el error de ella fue no haber solicitado la licencia de manera digital, ya que de ese modo el empleador la recibe inmediatamente, no así la licencia física. El Concejal Silva le pide a la Sra. Jocelyn Díaz que se levante para que los concejales y el resto de los presentes la conozcan; se le solicita además, al Sr. Alcalde se le reciba la licencia médica a la funcionaria, debido a que no se está solicitando nada fuera de lo legal, y que los derechos sean respetados para todos los funcionarios por igual. El Concejal pregunta si hay alguien presente de la Corporación de Desarrollo Social, ya que su Secretaria General no viene a las Sesiones del Concejo; el Sr. Alcalde indica que está presente la Directora del Departamento de Salud de la Corporación de Desarrollo Social, a quién el Concejal Silva, le reitera la solicitud de recibirle la licencia a la funcionaria Díaz, agrega además que tampoco le recibieron la licencia médica en la Oficina de Recursos Humanos de la Corporación.

Toma la palabra el Concejal Claudio Salinas, quien le pide disculpas a la Sra. Jocelyn Díaz, a nombre Municipal y del Concejo, ya que él entiende que ese tipo de cosas no deben pasar, es por ello que solicita a la Directa de Salud Srta. María Paz, si puede dar una explicación respecto al tema de la funcionaria; la Directora de Salud indica que ella conoce el caso, ya que la recibió hace meses atrás en su oficina, sostiene además, que la Sra. Díaz es funcionaria a honorarios, siendo contratada por un convenio que se tiene con el Hospital, relativo a los exámenes que se realizan, en este caso en particular en Alto Jahuel, lugar donde doña Jocelyn realiza la toma muestras. A través de este convenio la Corporación

contrata funcionarios para que trabajen en un programa propio del hospital para poder realizar y entregar todos los exámenes que se requieren como Corporación. Ahora bien, en si minuto se solicitó pronunciamiento a Jurídica para saber cómo se debía proseguir con la situación de la funcionaria; a ella (la funcionaria) se le indicó que es una decisión personal, de hecho cuando ella fue a la oficina de la Directora de Salud a consultar sobre su situación, la Sra. Díaz Reyes no se estaba imponiendo, lo cual es ratificado por la Sra. Jocelyn, continúa la Srta. María Paz, indicando que se comenzó a imponer después; la Directora de Salud menciona que lo más probable es que por el tiempo que se lleva imponiendo la Sra. Jocelyn Díaz, quizás no tenga el beneficio del bono PAD de FONASA, lo que es rebatido por la aludida, indicando que si tiene ese derecho; el Concejal Manuel Sánchez, le consulta a la Sra. Díaz Reyes cuánto tiempo lleva cotizando sus imposiciones de salud, recibiendo como respuesta que aproximadamente 3 a 4 meses; por tanto se concuerda que recién con 6 meses de cotizaciones se puede hacer valer la licencia médica. La funcionaria le recuerda a la Directora de Salud que durante la reunión sostenida en su oficina, se le informó que su contrato estaba vigente hasta el mes de Marzo, ese mismo día viernes en la tarde, la funcionaria fue a una reunión en Alto Jahuel, donde otro funcionario identificado como "Sebastián" le comunica que ella había sido desvinculada y ya se le habría notificado de esta situación, lo que no habría ocurrido, según la versión de la Sra. Jocelyn, escenario que es ratificado por la Directora de Salud; es más, la funcionaria a honorarios agrega que continuó trabajado inclusive hasta 2 días después de la fecha de comienzo del reposo médico. La Directora de Salud, manifiesta que la funcionaria había interpuesto una demanda previa, porque en algún momento ella firmaba un libro; a lo cual la funcionaria señala que en la Inspección del Trabajo le reconocían el vínculo, ya que si bien tenía un contrato a honorarios, firmaba libro, tenía horario de trabajo y estaba a cargo de un superior, y la abogada que la representa intentaba evitar la demanda, por lo mismo esperó tantos meses, pero hace dos o tres semanas el Encargado de Recursos Humanos de la Corporación; interrumpe el Concejal Moisés Ávila, preguntándole a la expositora el nombre del Encargado, a lo cual la Sra.

Jocelyn responde que se llama Luis Araya. Continúa la exposición Sra. Jocelyn Díaz, indicando que el Encargado de Recursos Humanos les ha cerrado las puertas, debido, es interrumpida. Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien le recuerda al Concejo que es él quien preside la sesión, por tanto si él como Presidente le dio la palabra a la vecina que está exponiendo su problema, se exige el mismo respeto que cuando los Señores Concejales

exponen. El Sr. Alcalde cita a la Sra. Jocelyn al día siguiente a una reunión, para acompañarla personalmente a la Corporación de Desarrollo Social y solucionar el problema.

El Concejal Manuel Sánchez toma la palabra, y señala que de acuerdo a lo publicado en la página web de la Superintendencia de Salud, en el caso de los trabajadores independientes – recuerda que la funcionaria es a honorarios – debe contar con una licencia médica autorizada, segundo tener 12 meses afiliación previsional en AFP o INP – ella dice que lleva 3 o 4 meses – tener al menos 6 meses de cotizaciones continuas en FONASA y estar al día en el pago de las cotizaciones, el Concejal cree que dentro de ese contexto legal no cumple con los requisitos que se indican. La Directora de Salud, vuelve a reiterar que al ser funcionarios a honorarios las cotizaciones son decisiones personales, no corporativas.

Retoma la exposición sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre de 2018 don Víctor Zúñiga, Director de Control; séptimo: deuda exigible al 31 de Marzo de 2018, presupuestariamente, alcanza la suma de \$1.382.416.000.-, que es la deuda de CGE, la cual se genera con los gastos devengados y los que está pagado, el detalle está en el informe presentado a los Señores Concejales, por tanto el monto señalado es la diferencia de estos gastos. Octavo, al 31 de Marzo de 2018 existe la mayor cantidad de ingresos presupuestarios, que alcanzan a la suma de \$ 193.941.000.-, esto significa que si la Municipalidad hubiese empezado a funcionar el 01 de Enero de 2018 y aún haciéndose cargo de la deuda anterior, en cuanto a los ingresos recibos el primer trimestre y los gastos del primer trimestre, aún se tiene un superávit presupuestario, ya que se han recibido más ingresos de lo que se ha gastado, lo que se debe a que el primer trimestre presupuestario es bastante bueno en lo referente a recaudación de aportes e ingresos. Noveno, se informa que el presupuesto municipal para el año 2018 supera en un 30,31% los ingresos percibidos durante el año 2016 y en un 17,41% de los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2017. Décimo, en caso de no percibir la totalidad de ingresos presupuestarios para el año 2018 se incurriría en un déficit presupuestario situación que deberá analizarse durante la ejecución presupuestaria del presente año, lo anterior atendido a que la no recaudación de los ingresos previstos, podría traducirse en el no pago, por parte de la Municipalidad de los pasivos contingentes, deudas con proveedores, empresas de servicios o entidades públicas. Por ello, indica que es bueno que el Concejo Municipal ejerza la facultad de examinar el ingreso de gastos, para lo cual el Administrador Municipal informa que se está preparando una comisión para trabajar el tema presupuestario y se les hace partícipe de tal instancia. El Sr. Alcalde manifiesta que está

toda la disposición por si lo Señores Concejales desean realizar una reunión de trabajo al respecto con las unidades municipales correspondientes.

El Concejal Patricio Silva, pide la palabra y le consulta a don Víctor Zúñiga sobre la deuda exigible, señalando que cuando partieron, el 31 de Diciembre, la deuda era de 1.700 millones de pesos, al ver las partidas de ingreso, a usted debe darle señales que también se pusieron dentro del presupuesto, y en la presentación se dice que hay una sobreestimación de los ingresos, lo cual es compartido por el Concejal, porque en una de las partidas esta la venta de terrenos, por lo que si no se toman las medidas correspondientes, puede ayudar a aumentar déficit. El Director de Control, manifiesta que ese tema a sido una constante en el presupuesto, los ingresos presupuestados exceden con holgura los ingresos que vamos a recibir, lo cual generaría un déficit, en el informe se indica que la deuda podría llegar a los 3.000 millones, pero este monto no se genera porque no se gasta todo, hay ingresos del presupuesto de gastos que no se ocupa el 100%. El Concejal Patricio Silva pregunta qué pasa si la venta de bienes no se concreta; el Sr. Zúñiga responde que no se llegará a la meta de ingresos. El Sr. Alcalde informa que se está estudiando una fórmula para percibir ingresos sin necesidad de vender bienes, la cual espera poder comentárselas a los Señores Concejales más adelante.

Toma la palabra el Concejal Sr. Hernán Henríquez, quien hace ver que dentro del informe entregado por la Dirección de Control se menciona a la Corporación de Desarrollo Social, Corporación de Cultura y Corporación de Deportes, solicita al Director de Control que cuando se realice la reunión de trabajo se le entreguen los antecedentes correspondientes. El Director de Control, informa que lo que a él le corresponde es informar, pero los certificados que solicita el Sr. Concejal están individualizados, por tanto se les solicitarán a las respectivas entidades.

El Alcalde, señala que se encuentran presenten los trabajadores de la Empresa de Recolección de Residuos Sólidos, por lo que les informa que el día de mañana a las 17:00 horas estará el pago de la remuneración por parte del Municipio de lo que correspondía a la Empresa GENCO S.A.

El Concejal Hernán Henríquez hace entrega al Sr. Alcalde de documento sobre el Seminario de Capacitación, realizado en la ciudad de Coquimbo los días 22 al 26 de Enero de 2018, donde se trataron temas como "El Desafío para Construir una Nueva Educación Pública de Chile", "Cómo participar en Fondos Concursables", "Fondo Regional de Inversiones Local

(FRIL)", "Reforma Educacional", entre otros; el Sr. Alcalde informa a los Señores Concejales, que quedarán en poder de la Secretaría Municipal, por si desean revisar y consultar los antecedentes.

III.- Tabla Ordinaria:

1. Acuerdo para dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición de Luminarias Solares Peatonales" ID 2723-68-LQ17, al Oferente Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada y retrotraer la licitación pública y sus correspondientes actos administrativos a la etapa de evaluación de las ofertas.

Pide la palabra el Concejal Hernán Henríquez Parrao, señalando que revisados los antecedentes en el cuadro resumen de la evaluación es donde está el error, continúa mencionando que le faltó un documento donde se indique por qué se llegó a eso. Expone el Director de la Secretaría Comunal de Planificación don Oscar Contreras, quien manifiesta que como dirección solicitan retrotraer la licitación pública, ya que recibieron un reclamo, a través del Portal de Mercado Público, de uno de los oferentes de dicha licitación, en relación a los porcentajes otorgados a los oferentes al momento de ser evaluados; procede a leer la cronología del proceso de adjudicación de la propuesta pública:

23 de Abril, se adjudica la licitación en el Portal de Mercado Público a la Empresa Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada, con una sumatoria de 88,66% de la tabla de evaluación.

24 de Abril, se recibe el reclamo público en el Portal de Mercado Público, por parte del Oferente Comercial e Industrial Luminosolar Ltda., donde solicita verificar la sumatoria de los porcentajes de evaluación que se tuvieron a la vista de la licitación. Agrega el Director, que se hizo la evaluación, se revisa, se llega a un oferente, una vez que se tiene el oferente adjudicado, en este caso, se le informa al Gobierno Regional, enviándole toda la documentación, quien la evalúa y también lo visa; en el fondo la documentación es evaluada por la Comisión de la Licitación, por la Unidad Técnica y por el Gobierno Regional; todos estos filtros pasaron. Consulta el Concejal Moisés Ávila, ¿cómo pasan los filtros, si la sumatoria no da?, porque no es un error de digitación.

El Sr. Alcalde cede la palabra a don Roberto Fernández, Administrador Municipal, quien indica que el responderá da duda del Concejal, ya que él estaba como Director de la

Secretaría Comunal de Planificación en ese minuto; ratifica que fue un error que pasó a la comisión de evaluación, pasó el filtro de la Dirección de Obras Municipales (Unidad Técnica), pasó el filtro del Gobierno Regional y cuando se iba a firmar el contrato de la licitación, el oferente que realmente tenía el mayor puntaje, seguramente verificó la suma y se dio cuenta que él tenía más puntaje que el oferente adjudicado y asume que efectivamente fue un error de sumatoria.

El Concejal Manuel Sánchez, consulta si se trata del proyecto que fue aprobado hace unas pocas semanas atrás; a lo que el Director de la Secretaría Comunal de Planificación responde que sí, fue un proyecto que pasó por el Concejo Municipal, cuyo acuerdo tiene fecha 11 de Abril, o sea es un proyecto que está en proceso administrativo aún, técnicamente se debe celebrar el contrato con la empresa adjudicada.

Continúa don Oscar Contreras, que como bien lo relata el Administrador Municipal, hubo un reclamo en la plataforma de Mercado Público, revisamos los antecedentes y en palabras simples, hubo un error de sumatoria por parte de la SECPLA, el cual se fue arrastrando por todas las comisiones.

Toma la palabra el Concejal Hernán Henríquez, quien pregunta ¿entonces el reclamo lo realizó la empresa que se sintió perjudicada a través del Portal de Mercado Público? Siendo afirmativa la respuesta entregada por el Director de la SECPLA, y explica que el proceso de licitación pública tiene formatos y reglamento, por lo que la comunicación con los oferentes se realiza mediante el portal Mercado Público. El Concejal Henríquez pide disculpas por la interrupción, pero quiere saber si se corre algún riesgo de demanda por parte de la Empresa que había sido adjudicada. Don Oscar Contreras responde, que hay dos riesgos que se tienen que preveer, es por eso que la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica del proceso de la licitación solicita que se deje sin efecto la licitación pública y retrotraer la licitación pública y sus correspondientes actos administrativos a la etapa de evaluación, en ese sentido la SECPLA le asesora al Concejo y al Alcalde de los puntos conflictivos que hay si se continúa con el proceso:

Primero, si se prosigue con la licitación al oferente adjudicado, se está mal adjudicando, al tener un error evidente o de manifiesto, entonces al tener un error de manifiesto, no se puede adjudicar a esa empresa. Enfrentándose a un problema mayor, ya que se estaría adjudicando de mala forma.

Segundo, la empresa que será notificada de la adjudicación, también va a generar un reclamo, debido a que ellos dicen que están adjudicados. Ahora, técnicamente aún no se ha firmado el contrato, por lo que solamente hay un acuerdo de Concejo para adjudicar,

pero no ha sido adjudicado. El Alcalde añade que al no haber firmado contrato no se ha cerrado el ciclo, por lo que se está a tiempo de retrotraer la licitación. Cede la palabra al Administrador Municipal don Roberto Fernández, quien aclara que si se continúa el proceso seríamos demandados por la empresa que fue adjudicada (min 49)

Don Miguel Araya concede la palabra al Concejal Moisés Ávila, presenta dos dudas, la primera es que para la solicitud se requieren dos acuerdos distintos. A lo que el Director de la SECPLA indica que en lo indicado en la tabla los acuerdos están fusionados. La segunda duda es que él no cree que sea sólo un error, él entiende que puedan haber errores, pero muchas veces cuando el Concejo es inquisitivo en preguntar, poner dudas y no dudas maliciosas, si no que en porcentaje, en distintas cosas, siempre se le critica al Concejo que hacen una votación política, entonces ahora todos hemos cometido el error de no haber sido más acuciosos y sumar lo presentado en el Informe de Evaluación, pero en el memorándum donde se solicita incluir el punto en la tabla del Concejo se habla del Departamento de Licitaciones, si a un departamento se le pasó, siento que hicimos todos el ridículo, porque ustedes - SECPLA - nos presentan algo, pero se supone que hay una serie de funcionarios que deben usar una calculadora y sumar, se entiende que pueden haber filtros de otras categorías, el Concejal insiste en que asume su error por no haber sido más acucioso o más prolijo en la sumatoria, entonces ahora está la incertidumbre de quién va a demandar si una empresa o la otra frente a los escenarios planeados por la SECPLA. Para contextualizar el Director de la Secretaría Comunal de Planificación indica que no existe demanda, ya que no se ha celebrado contrato con la empresa adjudicada, hay una licitación pero se puede bajar, entonces lo que se está zanjando es el acuerdo del Concejo. El Concejal Ávila recuerda que el Asesor Jurídico se ha sentado a la mesa de Concejo más de 10 veces señalando que las adjudicaciones deben ser aprobadas, porque si no las Empresa pueden demandar al Municipio. Entonces esta última vez confiaron en la unidad técnica, que es la dirigida por el Sr. Contreras y aparece este problema, reitera que no cree que sea un error, puesto que era sólo suma, pero firmaron todas las comisiones correspondientes.

Pide la palabra el Concejal Claudio Salinas, consulta: primero, ¿Cuáles son las implicancias del error y qué les asegura a ellos como Concejales, que no volverá a ocurrir algo igual?; segundo, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas con la empresa adjudicada, ya que si bien no se ha adjudicado, se creó un expectativa respecto de haber ganado una licitación por Mercado Público?; y tercero, ¿qué garantías se le da a los Concejales, que al retrotraer la licitación, y comenzar de cero, cómo va a ser la ponderación que la SECPLA realizará en

torno al mismo proceso?. El Director de la Secretaría Comunal de Planificación responde, respecto a las posibles expectativas que tenga la Empresa adjudicada, se le debe informar de la situación de forma oficial, una vez que se haya bajado el decreto o retrotraído por el Concejo, ya que, oficialmente, en este momento, hay una Empresa adjudicada y está mal adjudicada, ahora bien, esta empresa tiene la legítima expectativa sobre el resultado que se les dio; dentro del proceso de licitación hay una instancia de preguntas y contra preguntas y también de reclamos, está dentro del mecanismo de la licitación y muchas veces éstas cuando tienen problemas van escalando de situaciones, entonces en alguna medida estamos dentro del marco... Interrumpe el Concejal Salinas, señalando que entonces el proceso de licitación aún no termina, lo que es ratificado por el Director de la SECPLA y por el Administrador Municipal, continúa el Concejal Salinas interrogando si el proceso termina con la firma del contrato o con la ejecución del proyecto; a lo cual se le responde, por parte del Sr. Contreras, que el proceso termina con la ejecución del proyecto, se hace entrega del Acta de Entrega de Terreno, se realizan las obras y finalmente la Recepción Final de las Obras. Entonces, prosigue el Concejal Salinas, son incidentes que ocurren dentro del mismo proceso, los cuales liberan a la Municipalidad de cualquier responsabilidad respecto de la Empresa que hasta este momento aparece como adjudicada, por lo que sigue el proceso. El Director de la SECPLA indica que hoy en día hay una Empresa adjudicada no contratada, en este minuto la licitación se encuentra en trámite de revisión de los antecedentes, por lo que se le solicitó a la Asesoría Jurídica que detuviera el proceso de redacción del contrato; de hecho, en un proceso de licitación pueden existir muchos reclamos, los que generan, la mayoría de las veces, revisión de los procesos de licitación. El Concejal Salinas finaliza reiterado la interrogante de ¿cómo se le da a los Concejales las garantías que no ocurrirá lo mismo?; señalando don Oscar Contreras que es vergonzoso exponer al Municipio a una mala licitación producto de una sumatoria, que se podría decir que es un error de niños, pero también existen una instancia de certificación de los procesos, en el fondo se realiza un proceso y se solicita que sea revisado por otra persona, de hecho existen normativas como la ISO 9001, entre otras para proceder en la calidad. Particularmente lo que se está solicitando, no es que se licite a la empresa que viene inmediatamente después, sino que se retrotraiga el proceso hasta la evaluación de las ofertas y de ahí se revisan todos los antecedentes uno por uno. El Concejal Salinas señala entonces que serán los mismos antecedentes y las mismas Bases; opinión ratificada por el Sr. Contreras, añadiendo que será la misma tabla de ponderación, las mismas Bases, son las mismas condiciones, no se pedirá nada adicional.

El Concejal Claudio Salinas plantea si se ha revisado que no exista otro problema que se pueda presentar. El Director de la Secretaría Comunal de Planificación indica que él no ha revisado y tampoco ha dado la instrucción al equipo de Licitaciones para que realicen una nueva revisión, porque oficialmente hay una empresa adjudicada.

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal Sr. Patricio Silva, quién le pregunta al Director si es necesario establecer una Investigación Sumaria; a lo cual el Sr. Director responde que no, y explica el porqué, ya que hay muchos procesos donde existen los errores y los errores son humanos, en este caso se tomó la decisión de detenerlo, pero es un error que puede cometer cualquier persona, lo que sí requiere, es que él como Director debe tener mayor filtros y procesos de control con respecto a los procesos de licitación. El Concejal Moisés Ávila manifiesta al Director que él mismo habló de procesos de certificación de calidad, y cuando se le presenta al Alcalde un documento con una empresa ganadora, se supone que ya ha pasado por todos los filtros.

El Sr. Alcalde le da la palabra al Administrador Municipal, don Roberto Fernández - Director de la Secretaría Comunal de Planificación en ese entonces - quien insiste que se siente afectado, porque en ese minuto estaba a su cargo la SECPLA, pero es eso, un error, no encuentra necesario solicitar procedimiento administrativo contra funcionarios.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le plantea al Director de la Secretaría Comunal de Planificación por qué él cree que debería haber investigación sumaria, debido a que si él solicita un Informe en Derecho y que se investiguen todas las licitaciones anteriores; manifiesta que la investigación es un modo de salvaguardar tanto a los Concejales como al Director, porque la empresa está adjudicada, y lo más probable es que haga inversiones. El Administrador Municipal le señala al Concejal Silva que el peor error para la Municipalidad, fuera de la sumatoria, sería continuar con el trámite licitatorio con la empresa adjudicada, ello no pueden demandar al Municipio, puesto que no hay nada contractual con la Municipalidad; ahora si se continúa con ese proceso quien sí puede demandar es la empresa que reclamó, ya que ellos obtuvieron un mayor puntaje.

Continúa presidiendo el Concejo el Primer Concejal Sr. Patricio Silva, cediendo la palabra al Concejal Sr. Manuel Sánchez, quien comienza manifestando que si existió un grave error, y asume que tendrán que ser más minuciosos al momento de revisar las licitaciones, ya que si el informe pasó con ese error por la comisión evaluadora, la unidad técnica, el Gobierno Regional. Interrumpe el Concejal Hernán Henríquez, indicando que además fue

visto por los seis Concejales y el Alcalde, y que él se puso minucioso cuando, las personas que revisan la parte técnica de los documentos recibidos para cada sesión, le dieron la voz de alerta al respecto, entonces optó por decirlo, ya que el día de mañana él también será responsable. Continúa el Concejal Sánchez preguntando si el Gobierno Regional esté en conocimiento de la situación, a lo cual el Director de la Secretaría Comunal de Planificación indica que al darse cuenta llamaron al Gobierno Regional, quienes respondieron que a ellos, como al equipo de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, tampoco les había pasado una situación así, es en ese contexto que aparece la directriz de retrotraer la licitación hasta el proceso de evaluación. Coincidiendo con lo que ya se había pensado por parte de la Municipalidad.

El Concejal Moisés Ávila consulta, si la empresa que generó el reclamo, que fue la que obtuvo un 90,22%, tampoco será la Empresa adjudicada, Director Sr. Oscar Contreras, indica que hoy en día sería irresponsable señalar a quien será adjudicada la licitación; entonces, continúa el Concejal Ávila, puede que haya una tercera empresa adjudicada, lo cual es afirmado por el Director de la SECPLA, indicando que es un escenario posible; pregunta el Concejal Moisés Ávila, porqué no se zanja, si de acuerdo a lo expuesto por el Director, se trata de sólo un error de sumatoria, por qué no se adjudica a la Empresa que reclamó. Explica el Director de la Secretaría Comunal de Planificación que si bien él asumió que el problema de la sumatoria era sólo un error, él coincide con el Gobierno Regional, en el sentido que el proceso entero debe ser revisado, ya que para él en estos momentos no existe la certeza de que esté bien revisado. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Administrador Municipal, don Roberto Fernández, quien manifiesta que siempre es sano que a partir de un error se corrija desde la raíz; ahora, respecto de la consulta realizada por el Concejal Ávila, puede que finalmente sea adjudicada la empresa que reclamó, como también puede que se encuentre otro problema detectó y en definitiva sea una tercera empresa u otra la adjudicada, pero siempre dentro de las que se presentaron a la licitación.

Se le cede la palabra al Concejal don Claudio Salinas, en opina que se debe retrotraer la licitación, que SECPLA evalúe y que sea la empresa que tenga que ser, pero bajos los parámetros y condiciones que corresponden. Don Oscar Contreras reitera que no se harán modificaciones; continúa el Concejal Salinas señalando que si entiende bien, si se trata sólo del error de sumatoria podría ser la Empresa que generó el reclamo la adjudicada y en

caso que existan otros errores en las bases de la licitación se podría adjudicar a otra empresa. Don Oscar Contreras declara que así es.

El Sr. Alcalde otorga la palabra al Concejal Moisés Ávila, pregunta que ocurre si faltan firmas en el Informe de Evaluación, para que se le consulte inmediatamente al Asesor Jurídico, si por eso también se puede observar el proceso. Responden a la consulta del Concejal, El Sr. Alcalde y el Concejal don Hernán Henríquez Parrao, manifestando que se encuentran todas las firmas, sólo que habría dos que no son observables a simple vistas, pero se le muestra el documento original, donde constan todas las firmas.

Se le confiere la palabra al Concejal Manuel Sánchez, quien consulta si a través del acuerdo se deja sin efecto la licitación y se llama a otra licitación. El Director de la Secretaría Comunal de Planificación indica que el punto de tabla es muy claro, solicita sólo retrotraer, son los mismos oferentes y las mismas reglas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿qué hace reclamando Rodrigo Etcheverry Duhalde?

El Conejal Moisés Ávila consulta si es el dueño de la Empresa que realizó el reclamo.

El Concejal Claudio Salinas indica que ese es el nombre de usuario que aparece en el Portal de Mercado Público, situación que es ratificada por el Sr. Administrador Municipal señalando que no se ha actualizado el nombre de usuario en el portal.

Se le concede la palabra al Concejal Moisés Ávila, quien pregunta al Asesor Jurídico si la fórmula planteada en el acuerdo es la correcta. El Asesor Jurídico, don Juan Astudillo indica que según lo manifestado por el Gobierno Regional, es la fórmula que corresponde. Por lo que el Concejal Ávila sobre entiende que jurídicamente esta correcta, siendo ratificado por el Señor Astudillo.

Se somete a votación.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	Aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	Aprueba, pero solicita Investigación Sumaria
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Moisés Ávila Ampuero	aprueba

CUARTO CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	aprueba

ACUERDO N° 245.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Luminarias Solares Peatonales” ID 2723-68-LQ17, al Oferente Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada y retrotraer la licitación pública y sus correspondientes actos administrativos a la etapa de evaluación de las ofertas

HORA DE INCIDENTES:

Concejal Sr. Moisés Ávila, consulta al Director de la Secretaría Comunal de Planificación sobre la contratación de la nueva Empresa de Recolección de Basura, y entiende que de acuerdo a la Ley en esta primera Sesión de Concejo posterior a la contratación se les debía entregar a los Señores Concejales la copia de la adjudicación y del contrato suscrito con la Empresa cual no ocurrió en la presente Sesión. Considerando que se trata de un tema sensible, ya que estuvieron por más de una semana debatiendo sobre el tema, solicita se les haga entrega del contrato, si no es por parte de la SECPLA, que lo haga la Unidad Municipal a la cual le corresponda.

El Sr. Alcalde indica que traerán copia del contrato para los Concejales.

Prosigue el Concejal Ávila, señalando que de acuerdo a lo manifestado por don Oscar Contreras, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, se iban a mantener las mismas condiciones que se tenían con la Empresa anterior, consulta con cuántos camiones partió la nuevo Empresa, responde el Director de la SECPLA indicando que desde el primer día comenzaron con 5 camiones; continúa el Sr. Concejal, indicando que él vio camiones más pequeños, pregunta “¿hablamos en cubo o tonelada?, si es así no son las mismas condiciones que la Empresa anterior”. El Director de la SECPLA señala que las condiciones

excedieron en un punto y disminuyeron en otro, interrumpe el Concejal Ávila, manifestando que no fue lo planteado por la SECPLA en Concejo y de esa manera se entiende que no son las mismas condiciones. Explica el Director de la SECPLA que se hizo una solicitud en las mismas condiciones, salvo algunos puntos que no correspondían, como el tema del reciclaje y una serie de puntos que tienen que ver con un proceso más largo, en cambio ésta es una concesión de tres meses. Interrumpe el Concejal Ávila preguntando si al no haber reciclaje, se paga menos dinero; el Sr. Contreras relata que no, porque no está con un ítem, de hecho la Contraloría General de la República habría observado ese ítem por no especificar valor, lo que ya fue detectado como un problema; respecto a los camiones, notifica al Concejo que son cinco camiones los que llegaron el día miércoles 02 - interrumpe el Concejal Moisés Ávila preguntando cuántos camiones deberían haber llegado - don Oscar Contreras indica que en total son siete camiones - insiste el Concejal Ávila cuestionando por qué no estaban los siete camiones.

Sr. Alcalde solicita al Concejal Ávila que deje que el Director de la Secretaría Comunal de Planificación exponga y posteriormente le realiza todas las preguntas necesarias. Continúa su exposición el Sr. Oscar Contreras, indicando que las concesiones de basura tienen un periodo de implementación de sus servicios, insta al Sr. Concejal que consulte en cualquier distribuidora automotriz donde se dará cuenta que a nivel nacional es muy poco el stock de camiones recolectores de basura - interrumpe el Concejal Ávila recordando que el Director de la SECPLA quería que se realizara la votación en diez minutos y era "así un alto de papeles", de hecho él se abstuvo porque no tenía la información necesaria - don Oscar Contreras le señala al Concejal Moisés Ávila que dentro de "ese alto de papeles" puede revisar el documento que él mismo le entregó el cual llegó a las 18:30 horas del día anterior y estuvo recibiendo antecedentes de la emergencia sanitaria hasta las 17:30 horas del mismo día de la Sesión en la cual se votaba la contratación de la nueva Empresa, esto con el único objetivo que los Concejales tuvieran la mayor cantidad de antecedentes y Empresas para hacer el proceso lo más transparente posible, por eso no pudo estudiar a fondo el legajo de documentos entregados en el Concejo ese día. El Concejal Ávila indica que eso fue el día miércoles, y la empresa partió el día miércoles de la semana siguiente entonces había tiempo para haber estudiado con mayor detención y prolijidad el tema, es interrumpido por don Oscar Contreras, quien le recuerda que debían votar ese miércoles varias cosas.

Concejal Ávila agrega que son cosas distintas.

El Sr. Contreras indica que el ánimo de la Unidad a su cargo y de su gestión como Director durante el periodo de emergencia ha sido con los Concejales y el Alcalde, tener la mayor cantidad de Empresas Oferentes, las cuales presten la mejor calidad de servicio dentro de la emergencia, agrega que el día de la Sesión de Concejo donde se votaba la contratación, recibió a las 17:30 horas el último correo de una empresa, no recuerda en el minuto el nombre, la cual indicaba que no participaría en la licitación; sin embargo la Empresa que está a cargo del servicio, CRECER SPA, llegó alrededor de las 17 o 18 horas del día anterior, proponiendo siete camiones, lo cual efectivamente está por sobre lo solicitado en las bases anteriores, que eran cinco y posteriormente se agregó un sexto camión. El Concejal Moisés Ávila propone entonces que no es cierto que partieron con cuatro camiones; situación rectificada por el Director de la SECPLA que indica que la nueva empresa comenzó a prestar servicios con cinco camiones, diez días después un sexto camión y diez días después el séptimo camión, los cuales fueron comprados por parte de la empresa, según lo relatado por la Empresa en la mesa de negociación.

El Sr. Alcalde agrega que la empresa se adelantó y ya se encuentra operativo el sexto camión.

Retoma el Sr. Contreras indicando que dentro de los cinco camiones, era evidente que no obtendrían de manera inmediata lo que el Municipio estaba solicitando, presentaron camiones del año 2013, 2014, 2015, 2017 y ahora los dos últimos camiones son de mayor tamaño, por tanto de mayor tonelaje, eso es lo que pasó respecto de los camiones Sr. Concejal.

Concejal Sr. Patricio Silva, hay sectores que me han hecho el reclamo que no han ido a retirar la basura como es el caso de Villa Ribera Sur, si es que pueden ir.

Alcalde, está coordinado para hoy día Concejal, me llamaron en la mañana.

Concejal Silva, la Villa Ribera Sur, la Villa Santa María, Camino Los Morros, sector El Recurso y Linderos - Cerrillos. ¿Cuánto se está pagando a la Empresa Crecer ochenta y dos u ochenta y cinco millones?

Sr. Contreras, ochenta y cinco y fracción.

Concejal Ávila, el Contrato lo tiene acá.

Sr. Astudillo, está el Decreto y el contrato está en este momento faltaban algunos datos del Decreto que aprueba las Especificaciones Técnicas de Dimao, especificaciones administrativas y se están afinando algunos detalles.

Alcalde, no diga no hay contrato.

Concejal Silva, lo que pasa la Empresa Director, se está pagando trece millones de pesos más.

Administrador Municipal, Sr. Fernández, lo primero que no hay que dejar a un lado, es que es una emergencia, al principio se le pidió a la gente que dejara toda la basura adentro porque tendríamos un problema de recolección de residuos domiciliarios, cuando se llegó al tema de la contratación por emergencia, se le comunicó a la gente que ya se había empezado a regularizar la situación ¿y que hizo la gente? sacó toda la basura a la calle, entonces sucede primero que nada que no hay que perder de vista que pasó casi una semana, sucede que encontrar en una semana a una Empresa que preste el servicio en perfectas condiciones no existen, son muy pocas y no todas las que llegan vienen con las condiciones adecuadas, yo estoy seguro que una de esas empresas que es grande, podría haber prestado el servicio sin ningún problema con ocho camiones de inmediato, pero si cobran ciento diez millones de pesos no se puede contratar, ese es un tema, el segundo tema también es una de las condiciones que estaba en la Empresa de antes, era reconocer un poco el recorrido, pero usted comprenderá Concejal que igual después de dar una aviso de dejar toda la basura afuera, empieza a quedar el problema, hemos todos estado recibiendo mensajes del Concejal Álvarez, del Concejal Ávila, y todos esos han sido rebotados a la Dirección de Aseo y Ornato, que en su medida han tratado de ir recogiendo esto, entonces primero que nada, si bien es cierto hasta el minuto se partió no en lo mejor, también hay que dar un tiempo que se puedan recuperar de esta emergencia, y a nosotros nos parece súper bien, porque nosotros lo que pedimos fue una oferta a la Empresa, poner siete camiones, y en las condiciones que ellos lo iban a poner y también quiero recordarles concejales que la otra empresa también tiene camiones chicos, yo los vi varias veces, no sé cuántos eran.

El segundo tema que es el tema del valor, si usted pregunta a la Dirección de Finanzas cuanto se pagaba por los camiones, se va a encontrar que se pagaba ochenta y tantos millones de pesos, lo que pasa que el contrato original eran setenta millones y después creo hubo una ampliación de contrato y se puso otro camión, por diez millones y tanto y eran los seis camiones que estaban funcionando con la empresa anterior, aun así aparentemente la Empresa oferta una cantidad por el tonelaje que estamos sacando, el tonelaje da para ocho camiones, la cantidad de tonelaje que estamos pagando es para ocho camiones.

Alcalde, doscientos sesenta toneladas diarias estamos sacando.

Sr. Roberto Fernández, otra cantidad de dinero, es para la planta de transferencia, años atrás no se pagaba transferencia se hacía directo.

Concejal Silva, está bien lo que dice usted en el sentido de la explicación pero yo entiendo que aquí hubo una emergencia, yo no puedo dejar pasar aquí la declaración pública que se hizo a través de los medios de prensa, la declaración que se hizo a través de la Municipalidad, donde se dijeron unas palabras donde se dice que se le torció el brazo al concejo, y por la tozudez del concejo llegamos a esto, allí se cometió un error porque nosotros no tenemos la posibilidad de dar nuestra opinión, y yo creo que no es la palabra que corresponden sabiendo que estamos en una emergencia, yo lamento eso porque al no tener el espacio.

Alcalde, tienen un espacio en el periódico, en la última edición del periódico usted y el Concejal Ávila hicieron llegar una nota, donde nosotros pusimos que nos hicieron llegar una nota, está contemplado un espacio donde usted puede emitir su opinión, sin censura, libremente como lo pidieron, y en la edición anterior salieron los Concejales, mandaron la nota en el tiempo y en los plazos que le pedimos.

Concejal Silva, lamentablemente yo no soy adivino porque eso fue en Abril, si hubiese sabido que pasaba en Mayo hubiese puesto que ya quedó la embarrada antes, fue mucho antes, y el tema es que la objetividad aquí es súper importante darlas a conocer, yo insisto no puedo dejar pasar que a nosotros se nos trate de tozudez, se nos torció el brazo, hemos planteado una situación donde se está investigando, y eso no se puede desconocer y yo creo que es importante para otra vez que no se ocupe ese vocabulario hacia nosotros, porque lamentablemente yo no doy declaraciones en la parte oscura de la Alcaldía, tengo que salir públicamente a dar declaraciones.

Alcalde, la Alcaldía tiene mucha claridad.

Concejal Silva, creo que es importante que no vuelva a pasar, porque se tiene que dar los espacios a todos.

Alcalde, quiero aprovechar que esta Nicol, encargada de prensa, efectivamente ella fue cuestionada por usted Concejal, de una manera que no corresponde, usted sabe que cualquier pregunta que quiera hacer, me la tiene que referir a mí, no puede ir a encarar a una funcionaria en la manera que usted fue, a las ocho y media de la mañana, a viva voz delante de todos los funcionarios, tiene que haber un respeto hacia la funcionaria, ustedes hablan de maltrato, de muchas cosas, pero practiquémoslo, una cosa es del discurso para

afuera y otra cosa lo que se dice. Esto lo hice yo y se hizo en la noche, después que salimos del Concejo, ella no tenía idea, efectivamente ella llegó al otro día y usted a las ocho y media de la mañana la estaba esperando.

Concejal Ávila, ¿no puedo entrar a prensa?.. para saber, ¿a quién le tengo que pedir permiso?

Alcalde, al alcalde pues. Y para hablar con cualquier funcionario tiene que ser a través mio. Alcalde, quiero darle la palabra a la funcionaria.

Nicol, gracias Alcalde por dar el espacio. Muchos de acá no saben posterior a ese comunicado que apareció en las redes sociales, de la cual yo soy el administrador tanto como el Alcalde y algunos de mis compañeros que son editores de video, se subió ese comunicado yo no sabía. Al día siguiente el Concejal Ávila, a quien conozco fuera de la política, lo conozco de mucho antes, fue hasta la oficina de prensa donde no estaba sola, estaba con tres integrantes más del equipo, el diseñador, Mirko y Eduardo. El Concejal en ese minuto me fue a pedir explicaciones de porque habíamos subido esa información a las redes sociales, yo le dije que no sabía, porque no había hablado con el Alcalde debido a que el Alcalde estaba en audiencia atendiendo público, y que yo no podía decirle nada porque no tenía idea, no había estado acá, el día que se realizó en Concejo. Adicionalmente me pregunto quién de mi equipo estaba, le respondí que estaba el fotógrafo, y que estaba Eduardo Muñoz transmitiendo en vivo el Concejo a través de la cuenta personal del Alcalde, en ese contexto el Concejal Ávila me señala que me va denunciar a la Contraloría, por haber emitido esa declaración pública a través del medio oficial de la municipalidad que es Facebook, que es fan page, a lo cual a mí me afectó bastante, porque me sentí amenazada por el Concejal, yo tengo una contrata, me sentí bastante además intimidada, sobre todo siendo que yo soy la cabeza del equipo de prensa, y estaba el equipo de funcionarios que está a mi cargo, en ese momento sentí que se me faltó el respeto porque estaba frente a mi equipo de trabajo.

Concejal Ávila, ¿te falté el respeto?

Nicol, si, al amenazarme, al indicarme con el dedo, esto lo tengo que denunciar a la Contraloría, esas fueron tus palabras Moisés.

Concejal Ávila, no, Concejal para usted.

Concejal Salinas, ella es la Directora encargada de Prensa hay que respetarla también. Por lo que estoy escuchando, primero como se dice por ahí, la esposa del César no solo tiene

que serlo sino parecerlo, si acá uno pide como Concejal un respeto, también como autoridad tiene que ser respetuoso con todos los funcionarios municipales, y especialmente usted concejal, tiene que cumplir con todos los canales legales establecidos, no corresponde que usted haya ido a conversar directamente con ella, por lo que yo estoy escuchando acá, prensa depende de Alcaldía.

Concejal Ávila, cuidado con las palabras, porque tú conversas con todo el mundo y te relacionas con todos los funcionarios, como lo hacemos todos.

Nicol, yo me sentí amenazada porque me dijo que iba a denunciar a la Contraloría, y además me faltó el respeto, en el sentido que una conversación que podríamos haber tenido en privado, usted lo hizo delante de todo mi equipo lo cual finalmente me deja en shock por decirlo en forma coloquial, porque no sabía que responder en el minuto porque yo no había conversado con el Alcalde que es mi jefe directo en el sentido de las comunicaciones de acá de la Municipalidad. Desde Diciembre de 2016 que estoy trabajando acá, creo que no le he faltado en ningún minuto el respeto a ningún concejal, a ustedes siempre les he ofrecido mi ayuda, y la de mi equipo, está a su disposición para lo que ustedes quieran.

Primero como mujer, como funcionaria y como encargada del equipo de Prensa, no corresponde la forma como este Concejal fue a la oficina ese día, apenas yo recién había llegado a tomar mi puesto de trabajo, a preguntarme de esa forma y amenazarme además que me iba a denunciar a la Contraloría el hecho.

Alcalde, solo aclararle a los Concejales que también he tenido reclamos de otros funcionarios. Algunos Concejales que van a Dimao, le faltan el respeto a funcionarios y no corresponde.

Concejal Avila, argumenta que solo le hizo preguntas a la funcionaria y en ningún momento le faltó el respeto. No tiene problemas en hacer fiscalizaciones a través de los canales legales para aquello y pide disculpas a Nicol.

Concejal Salinas, nosotros como autoridad debemos ser muy cuidadosos en lo que decimos.

Director de Obras Municipales Sr. Guillermo Ibacache, la primera vez que fuimos a fiscalizar, vino como Concejal.

Concejal Ávila, la siguiente vez me entreviste con el Administrador Municipal me presente como cualquier persona.

Sr. Juan Astudillo, señala que efectivamente los Concejales pueden fiscalizar pero a través de un protocolo.

Concejal Henríquez, quiero solicitar una investigación sobre el asunto de la corporación, que está pasando especialmente con Salud. Que en el Consultorio no hay Paracetamol, hay problemas de infraestructura en los lavatorios de algunos médicos. Los médicos no se pueden lavar las manos porque hay problemas en la red.

No debiésemos tener ningún problema en salud. Por lo que pido que se haga una investigación sobre el tema. ¿Cómo se reparten los dineros de Salud y Educación?

Yo soy usuario y me gusta preguntarle a la gente como lo atienden, dicen que es buena. Pide que se arregle el mesón de atención para mayor comodidad de los pacientes, para mayor reserva de las enfermedades de cada usuario.

Concejal Ávila, relata que los médicos a través de redes sociales han dicho que no tienen jabón.

La Directora de Salud responde que en estos momentos hay paracetamol y jabón para los médicos. Lo que sucede es que ellos piden un tipo de jabón específico, y no se les puede dar en el gusto.

Concejal Salinas, como dice don Hernán tenemos un ingreso per cápita bastante alto por salud.

Directora Salud, hoy tenemos aproximadamente ochenta y dos mil personas. El per cápita es para pagar sueldos.

Concejal Salinas, que pasa directora que no hay remedios que son tan básicos. ¿Es una mala gestión que estamos sumergidos en un hoyo por el tema de salud?

Directora Salud, el mayor problema que tenemos nosotros que hay una deuda de arrastre. Hay facturas desde el año 2012 a la fecha.

Concejal Henríquez, pregunta que pasa, si se gasta más dinero en Educación que en Salud. Cuando estuve como Alcalde unos pocos días, pedí una auditoria a la Corporación y a la fecha aún no se entrega.

Concejal Silva, solamente quiero entregar los antecedentes de la Sra. Jocelyn Diaz Reyes, fotocopia de Cédula identidad, la declaración jurada que ella entregó su licencia, fotocopia de la Licencia Médica y decirle a Jocelyn que también tenga la tranquilidad, que el Alcalde la va a recibir, que se solucione lo antes posible y este tranquila.

Concejal Alvarez, le quiero comunicar del corte de luz que hay en el camino Los Morros, en Padre Hurtado, atropellaron a un Adulto Mayor, a pesar de la muerte de este vecino no se ha solucionado este tema. Al parecer se robaron los cables en el sector.

El segundo punto se trata de la querrela que presentaría el Municipio en contra de Genco, por el incumplimiento de contrato con el Municipio. Creo que es importante por la gente pregunta, incluso la gente quiere demandar al Municipio, por el incumplimiento de este, por el cobro que se hace de la basura también.

Alcalde, se está retirando la basura Concejal, con deficiencias por la emergencia, pero se ha retirado la basura.

Sr. Astudillo, es otro el procedimiento que se hace con la Empresa, ellos tendrían que demandar.

Concejal Alvarez, por favor le pido que se haga un estudio de la situación, también es una forma que se defienda el Municipio, y los intereses de los vecinos.

Sr. Astudillo, vamos a revisar don Marcelo y lo mantengo informado.

Concejal Sánchez, sólo una sugerencia respecto de lo que hablaba don Hernán sobre el Consultorio, vecinos reclaman con respecto a la subida que está en la acera para uso de sillas de ruedas, para que lo vea obras o a quien le corresponda.

El otro tema Alcalde, estuve con vecinos de Cervera, se encuentran muy agradecidos del tema de la pavimentación y se ve bastante positivo esto.

Alcalde aclara que es asfalto.

Concejal Sánchez, sobre el mismo tema solicitan los vecinos que se prohíba la entrada a Camiones y Buses. Porque los camiones fueron los que destruyeron el camino anteriormente. Además solicitan la posibilidad de instalar lomos de toro. Y por último que Secpla haga un proyecto para la instalación de luminarias. En una visita al sector se pudo

constatar que hay basura en el lugar. Pese a la emergencia algunos vecinos han votado basura en el lugar, sería bueno y oportuno iluminar este camino.

Se levanta la sesión



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG. mss. apg.